



culture 21

Agenda 21 de la cultura



ACCIONES

Cultura 21: Acciones

Compromisos sobre el papel de la cultura en las ciudades sostenibles

Reunidos en Bilbao los días 18-20 de marzo de 2015, representantes de ciudades y gobiernos locales de todo el mundo, convocados por la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en su Cumbre de Cultura, adoptan este documento, “Cultura 21: Acciones”, que aspira a:



ACCIONES

- » **Promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.**
- » **Ofrecer un marco internacional apoyado en compromisos y acciones que sean a la vez realizables y medibles.**
- » **Complementar a la Agenda 21 de la cultura (2004), haciéndola más operativa.**
- » **Potenciar el papel de las ciudades y los gobiernos locales como instancias de elaboración e implementación de políticas con y para los habitantes.**
- » **Contribuir a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015 señalando el papel esencial de la cultura en la misma.**



Introducción

En este inicio del siglo XXI, entendemos que ningún desarrollo se podrá calificar como “sostenible” sin la consideración de la importancia central de los factores culturales. El desarrollo humano es un proceso de ampliación de las libertades y de las capacidades, protagonizado por todas y cada una de las personas que habitamos nuestra Tierra, y que deviene sostenible al considerar el respeto de los derechos y las libertades de las generaciones futuras. El desarrollo humano sólo puede ser efectivo si asume una consideración explícita de la cultura y sus factores como la memoria, la creatividad, la diversidad y el conocimiento.

El siglo XXI es el siglo de la diversidad cultural. En todos los rincones del mundo se ha forjado una relación dinámica e interactiva entre la humanidad y su entorno. Hoy todas las culturas afirman su voluntad de ser reconocidas como agentes en estos procesos y desean contribuir, de forma original, desde los derechos humanos, a la sostenibilidad. Todas las culturas forman parte de las riquezas del mundo e interactúan para avanzar hacia una humanidad más solidaria, mediante la reciprocidad y el respeto y la confianza mutuos.

El desarrollo sostenible se experimenta a nivel local y requiere de espacios y procesos para la participación ciudadana, el debate y la toma de decisiones. Los gobiernos locales tienen una posición privilegiada para fomentar activamente el debate democrático. Los gobiernos locales pueden activar espacios y fomentar procesos para que los ciudadanos ejerzan sus derechos, amplíen sus capacidades, protagonicen el presente y decidan el futuro.

Comprender y transformar el mundo requiere que los marcos de referencia del desarrollo sostenible incorporen un pilar o una dimensión cultural, tan explícita, operativa y dinámica como los pilares o las dimensiones relativas a lo ambiental, lo económico o lo social, tal como se explicita en la Declaración de Orientación Política adoptada por *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* en 2010 en la Ciudad de México.



“CULTURA 21 ACCIONES”



- » **“Cultura 21: Acciones”** renueva el compromiso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos por relacionar estrechamente ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.
- » **“Cultura 21: Acciones”** complementa a la Agenda 21 de la cultura, aprobada en el año 2004 por *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* “como documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad”, que sigue siendo un importante texto de referencia.
- » **“Cultura 21: Acciones”** considera las importantes transformaciones culturales de la última década, que es preciso reflejar en la enunciación de las políticas actuales, identifica los temas clave de la Agenda 21 de la cultura y los concreta mediante compromisos y acciones. “Cultura 21: Acciones” aspira a ser una herramienta aplicable en todas las partes del mundo, que favorezca el conocimiento, que permita el intercambio de buenas prácticas y que consolide una red global de ciudades y gobiernos locales responsables y líderes en este tema.



VALORES

Estos valores se basan en las experiencias prácticas y concretas de las ciudades y los gobiernos locales así como en las contribuciones provenientes de las organizaciones internacionales, la universidad y el activismo. Los valores sintetizan las convicciones y las aspiraciones de los gobiernos locales para integrar la cultura en el desarrollo sostenible, tanto a escala local como mundial.

Cultura, derechos y ciudadanía

1. La cultura se constituye por valores, creencias, lenguas, conocimientos, artes y saberes con los que una persona, individual o colectivamente, expresa tanto su humanidad como el sentido que confiere a su existencia y a su desarrollo.
2. La cultura es un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su propio futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura. La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad.
3. Los derechos culturales son parte integral de los derechos humanos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para infringir uno u otro de tales derechos, garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance. Las libertades culturales de los individuos y las comunidades son tanto una condición esencial de las dinámicas democráticas como una resultante de las mismas.
4. Los derechos culturales garantizan que toda persona tenga la capacidad de acceder a los recursos culturales necesarios para vivir en libertad su proceso de identificación a lo largo de toda la vida y la capacidad de participar, y dar forma nueva, a las culturas existentes. La ciudadanía cultural implica derechos, libertades y responsabilidades. El acceso y la participación al universo cultural y simbólico en todos los momentos de la vida constituyen factores esenciales para el desarrollo de las capacidades de sensibilidad, elección, expresión y espíritu crítico que permiten una interacción armoniosa, la construcción de ciudadanía y la paz de nuestras sociedades.

5. La democracia cultural constituye un elemento fundamental de una ciudadanía activa y promueve la participación y el diálogo. Por ello, sin excluir que sea fuente de disputas o tensiones, y respetando los derechos humanos universales, es una de las condiciones para que nadie se arroge el derecho a suplantarse o exterminar una cultura apelando a criterios de supremacía, excelencia o universalidad.

Los factores culturales del desarrollo sostenible

6. El desarrollo sostenible, o la sostenibilidad, requiere la combinación de un conjunto de factores interconectados (culturales, medioambientales, sociales y económicos). Es importante el desarrollo de políticas específicas en cada ámbito, así como la transversalidad y la integración de los distintos ámbitos entre sí.
7. La diversidad cultural constituye el principal patrimonio de la Humanidad. Es el producto de miles de años de historia, el fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, ideas, técnicas, prácticas y creaciones. La diversidad tiene múltiples dimensiones, forma parte de la identidad de todas las personas y no se reduce a la alteridad. La diversidad cultural permite una redefinición constante de identidades y diferencias, y es un componente esencial de la convivencia, la ciudadanía y la construcción pacífica de la sociedad.
8. El patrimonio cultural, en la multiplicidad de sus dimensiones, desde la memoria al paisaje, constituye el testimonio de la creatividad humana y es un recurso para la identidad de las personas y de los pueblos. Es algo vivo y en constante evolución que debería integrarse de forma dinámica a la vida en sociedad.
9. El territorio es una construcción social, el fruto de la interacción histórica de los grupos humanos en su proceso de apropiación y transformación de la naturaleza. Refleja la historia, la identidad y los valores de la población que lo habita. El territorio se puede concebir desde una dimensión cultural que resulta esencial para la calidad de vida de los habitantes. En la medida que la ordenación del territorio y la planificación urbana reconocen, inventarían y ponen en valor los recursos naturales y culturales, armonizándolos con las aspiraciones futuras de una sociedad, son actos culturales.
10. Los bienes y servicios culturales no son mercancías como las otras porque son portadoras de sentidos, de significados y de identidad. Los artistas y las organizaciones e instituciones culturales juegan un papel central en el desarrollo de ciudades sostenibles. La reducción de la cultura al valor económico de sus expresiones limita o anula su dimensión de bien común y, consiguientemente, su capacidad transformadora. La economía vehicula unos valores que condicionan las opciones de vida, valores que pueden ser cuestionados desde la cultura. Los modelos económicos del siglo XXI deben permitir una articulación más coherente entre la economía pública, privada y civil (no lucrativa) y garantizar el respeto y la dignidad de las personas, de la justicia social y del medio ambiente.
11. La apropiación de la información y su transformación en conocimiento compartido constituye un acto cultural interdependiente con el derecho a la educación a lo largo de toda la vida y con el derecho a participar en la vida cultural.
12. El acceso a los servicios culturales y la participación activa en procesos culturales son determinantes para que las personas en situación de desventaja, aislamiento o pobreza puedan superar esta situación, y convertirse en actores de su inclusión en la sociedad.

13. La participación a través de sistemas interactivos de información de calidad es esencial para el desarrollo sostenible. Una buena gobernanza debe garantizar la transparencia y el derecho de producir, recibir, buscar y transmitir información fiable por parte de toda la ciudadanía.
14. El desarrollo cultural se basa en la multiplicidad, la interacción y la cooperación de todos los actores que constituyen el ecosistema cultural, incluyendo las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los actores privados, en una lógica que fomente la innovación.
15. Las prácticas culturales de las personas no sólo tienen lugar en los espacios físicos sino también en un mundo digital cuyas manifestaciones también forman parte del espacio público. Cabe garantizar su carácter público y las oportunidades que ofrecen ambos.

Responsabilidades específicas de los gobiernos locales

16. Los gobiernos locales son actores de primer orden en la defensa y la promoción de los derechos culturales como derechos humanos fundamentales. Mediante el ejercicio de la democracia de proximidad, garantizan la participación de los habitantes en las decisiones públicas y promueven el diálogo y la interlocución con los actores nacionales e internacionales.
17. Los gobiernos locales aplican marcos de gobernanza multi-actor (en diálogo con la sociedad civil y el sector privado), desarrollan formas de gobernanza transversal u horizontal (la dimensión cultural en el conjunto de las políticas públicas) y exigen marcos de gobernanza multi-nivel o vertical (con otros niveles de gobierno).
18. Los gobiernos locales promueven la participación de todas las personas implicadas en la elaboración, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas, incluyendo las políticas culturales, y se orientan a facilitar el ejercicio de la democracia cultural.
19. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de garantizar la equidad territorial: entre centros y periferias -en el seno de las ciudades-, y entre las ciudades y las áreas rurales, poniendo énfasis en los territorios de los pueblos y las comunidades indígenas.
20. Los gobiernos locales son actores esenciales en los procesos internacionales, al asegurar que la voz de la ciudadanía llega a la escena internacional. Los gobiernos locales promueven una diplomacia local, a menudo con acciones en el ámbito de la cultura, participan en procesos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, herramienta indispensable en la constitución de una comunidad humana solidaria, y consideran especialmente, en sus iniciativas de cooperación internacional, las situaciones específicas en las regiones menos desarrolladas.
21. Los gobiernos locales fomentan la ciudadanía democrática y la cultura de paz, promoviendo cotidianamente la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos, internos y externos a la ciudad. Los gobiernos locales trabajan conjuntamente en red, intercambiando prácticas, experiencias y coordinando sus acciones. Los gobiernos locales son laboratorios que permiten experimentar soluciones exitosas y adecuadas a los problemas globales.



COMPROMISOS

La Agenda 21 de la cultura (2004) fue el primer documento internacional que abordó de manera sistemática la importancia de la relación entre cultura, ciudadanía y sostenibilidad. En esta década, un gran número de gobiernos locales (ciudades, metrópolis, regiones, provincias, departamentos y condados), los actores de la sociedad civil, agencias y ministerios nacionales, y organizaciones internacionales han vinculado sus políticas y programas con la Agenda 21 de la cultura. Una lista completa está disponible en el sitio web de la Agenda 21 de la cultura.

Muchas de las organizaciones vinculadas con la Agenda 21 de la cultura han solicitado y reclamado una guía práctica que pudiera facilitar la aplicación local, el intercambio internacional de experiencias y el establecimiento de una “comunidad de trabajo” más visible y estructurada. Lo testimonian los resultados de la encuesta que la Comisión de cultura de *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* publicó en septiembre de 2014 para evaluar los trabajos realizados. Estos “Compromisos” responden a esta necesidad. Estos Compromisos aspiran a ser concretos y promueven unas orientaciones y estándares internacionales, realizables y medibles.

El siglo XXI también ha sido testigo de un progresivo reconocimiento de la cultura como factor integral de la sostenibilidad, como lo prueba el ingente número de informes, declaraciones y compromisos de instituciones internacionales, gobiernos nacionales y locales y actores de la sociedad civil, expertos y demás partes interesadas. Cabe destacar las convenciones de UNESCO, los informes del PNUD, los trabajos de la Relatora Especial de Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, los compromisos de la Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales, los borradores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible post-2015 o la campaña global #culture2015goal.

Estos aportes muestran de qué manera la actual concepción de la sostenibilidad incluye una amplia gama de factores culturales, ecológicos, sociales y económicos, estrechamente interconectados entre sí. Es necesario reconocer las interdependencias en el diseño, la implementación y evaluación de políticas, que no son solamente prerrogativa de las autoridades públicas, sino el resultado de sinergias y partenariados en las que intervienen los distintos interlocutores.

Los “Compromisos” presentan nueve secciones, estructuradas de la manera siguiente:

- 
1. **Derechos culturales**
 2. **Patrimonio, diversidad y creatividad**
 3. **Cultura y educación**
 4. **Cultura y medio ambiente**
 5. **Cultura y economía**
 6. **Cultura, equidad e inclusión social**
 7. **Cultura, planificación urbana y espacio público**
 8. **Cultura, información y conocimiento**
 9. **Gobernanza de la cultura**

Las siguientes secciones contribuyen a una nueva concepción de lo público, basada en la idea de “compromisos” entre estado (en nuestro caso, los gobiernos locales) y los distintos actores de la sociedad. Estos nueve compromisos sintetizan la dimensión cultural de una ciudad sostenible. Cada uno incorpora varias acciones específicas, que orientan el trabajo de los gobiernos locales adheridos a la Agenda 21 de la cultura, les permiten autoevaluar el grado de cumplimiento de ésta y favorecen una mejor implementación de las políticas y estrategias públicas.





Derechos culturales

Ciudadanía activa y pleno reconocimiento de los derechos culturales

Los derechos humanos expresan la libertad y la igual dignidad de los seres humanos, y constituyen el fundamento y la garantía de la coherencia y la legitimidad de las políticas. Los derechos culturales se refieren al derecho de todas las personas a expresarse libremente, a acceder a patrimonios, valores e identidades, así como a participar activamente en la vida cultural. Los derechos culturales son parte integral de los derechos humanos y garantizan el acceso a los conocimientos necesarios para el ejercicio de otros derechos, libertades y responsabilidades.

Los derechos culturales son incompatibles con los relatos que congelan la cultura o la identidad y la reducen a unas expresiones simplificadoras, populistas e inconsistentes con el análisis histórico y limitadores de las libertades. Una identidad definida dejó de ser una precondition reguladora de la existencia comunitaria y su construcción hoy en día se ha convertido en un factor fundamental del proyecto colectivo; de punto de partida, la identidad ha pasado a ser un destino negociable.

Así, los derechos culturales garantizan las capacidades de que una persona pueda identificarse con una o varias comunidades culturales, y de modificar esta elección a lo largo de su vida. El ejercicio de otros derechos humanos (incluidas –aunque sin limitarlas– las libertades de expresión, asociación y participación en la vida ciudadana) son también algo esencial para el desarrollo de una ciudad sostenible.

Las políticas locales deben implicar los derechos de los habitantes a determinar libremente su identidad, desarrollar y ejercer sus capacidades creativas, reconocer las expresiones culturales ajenas y lograr que las propias también sean reconocidas, y a tomar parte en las decisiones colectivas relativas a la totalidad de las dimensiones de la vida en común. Las políticas locales deben reconocer a la ciudadanía como el actor principal en la vida cultural local.

Toda política pública se construye a partir de una articulación razonable y razonada entre el reconocimiento de los derechos de los habitantes, la explicitación de los deberes institucionales y la provisión de servicios públicos, en un espíritu de corresponsabilidad: los gobiernos locales deben aspirar a definir los servicios culturales básicos como derechos mínimos para todos los habitantes, con especial atención a las personas y los grupos más vulnerables, con el propósito de garantizar el desarrollo de sus capacidades culturales (derechos, libertades y responsabilidades).

- a. Las políticas culturales locales se basan explícitamente en los derechos culturales.
- b. El gobierno local ha adoptado un texto de referencia sobre los derechos, las libertades y las responsabilidades culturales.
- c. El gobierno local adopta medidas para facilitar la participación de los habitantes (de manera individual o como representantes de grupos de la sociedad civil) en la fijación de prioridades, la toma de decisiones, la ejecución o la evaluación de las políticas culturales.
- d. Existen estándares de servicios mínimos para asegurar servicios culturales básicos (por ejemplo, número de bibliotecas/libros por habitante).



Acciones

- e. Existe un análisis detallado de los obstáculos existentes para que los ciudadanos accedan y participen en la vida cultural.
- f. Existen políticas y programas que tienen como objetivo la implicación más amplia y más activa de los habitantes en las prácticas culturales y en la creación cultural.
- g. Las políticas culturales prestan una atención especial a las personas y los grupos más vulnerables.
- h. Las políticas culturales incluyen entre sus objetivos la ampliación de las oportunidades para la participación de las mujeres en la vida cultural y adoptan medidas contra toda discriminación de género.
- i. Las organizaciones locales de la sociedad civil que trabajan en los derechos humanos incluyen de forma explícita a los derechos culturales entre sus prioridades.
- j. Existen políticas y programas para aumentar el número de personas que son miembros activos en organizaciones de la sociedad civil dedicadas a temas culturales.

Derechos culturales



Patrimonio, diversidad y creatividad

El patrimonio, la diversidad y la creatividad son elementos constitutivos de la vida cultural

Las políticas culturales locales se construyen a partir de consideraciones relativas al patrimonio, la diversidad y la creatividad. En primer lugar, existe una tensión entre una concepción clásica de la cultura, de corte sociológico, habitualmente considerada como un repertorio de bellas artes y una concepción denominada “antropológica” adoptada por UNESCO en los años 1980, que concibe la cultura como el conjunto de formas expresivas, valores, creencias, prácticas, etc. presentes en la vida humana. Intentando asumir con pragmatismo lo mejor de ambas concepciones, hoy en día se impone dar un paso más, situando el interés predominante de las políticas locales para la cultura en la encrucijada entre lo simbólico y lo expresivo, entre las expresiones culturales de vanguardia y la cultura de la vida cotidiana. Las actividades de los creadores contemporáneos que inscriben su trabajo artístico en la vida comunitaria, la importancia de la dimensión simbólica de las prácticas sociales, o el reconocimiento de oficios y saberes tradicionales forman parte de dicha intersección.

En segundo lugar, el diálogo entre “tradición” y “modernidad”, a menudo afectado por el lema “prohibido tocar” (es decir, la tendencia a fijar o aislar la tradición), podría evolucionar con una invitación más dinámica. La tradición que no dialoga con el tiempo presente deviene estática, se fosiliza. Igualmente, la vanguardia que no es capaz de fertilizarse con la tradición padecerá de desarraigo.

En tercer lugar, el respeto y la valorización de la diversidad requieren la integración de estrategias multiculturales (el reconocimiento de personas con relatos culturales diversos que viven en un mismo territorio) e interculturales (las prácticas culturales que permiten crear vínculos entre las personas). La participación activa en la creación y la producción de cultura permite crear y recrear las comunidades con las cuales una persona puede reconocerse libremente. La realidad de los pueblos y las comunidades indígenas, las minorías y las comunidades producto de los procesos migratorios deberán ser objeto de una atención especial.

Finalmente, la búsqueda de la excelencia suele ser considerada como uno de los objetivos, explícitos o implícitos, de toda política cultural, de la cual derivan proyectos que priorizan la “visibilidad” de la excelencia cultural, a menudo contundentes y efectivos, aunque cuenten con escasa o nula base social; en paralelo, solemos encontrar proyectos culturales, en general poco o nada visibles, de indiscutible arraigo social, que hoy suelen calificarse de “cultura de proximidad”. Los artistas y los profesionales de la cultura tienen un papel básico en la sostenibilidad: sus trabajos exploran las fronteras de lo conocido y crean nuevos significados. Crear las condiciones para construir la excelencia a partir de un nuevo diálogo entre proximidad y visibilidad es indispensable para la existencia de unas políticas culturales sostenibles.

- a. El gobierno local cuenta, en su organigrama, con un departamento, área u órgano encargado de las políticas culturales (y de la dimensión cultural de otras políticas públicas).
- b. El gobierno local dedica un presupuesto a la cultura, acorde con sus responsabilidades y adecuado a los estándares nacionales e internacionales, y adecuado para posibilitar un desarrollo sostenible de la vida cultural local. Una porción significativa del presupuesto asignado a la cultura se dedica a la investigación, el desarrollo y la innovación del propio sector cultural.
- c. El gobierno local apoya la existencia y la accesibilidad de estructuras diversas dedicadas a la formación, la creación y la producción de cultura (espacios de residencia, incubadoras de proyectos, fábricas de creación, laboratorios).



Acciones

- d. El gobierno local promueve la celebración de actividades culturales con la vocación de visibilizar la creación artística y promover los encuentros entre distintos grupos de la población.
- e. Existen políticas y programas que construyen la excelencia a partir de la proximidad con los habitantes y sus iniciativas.
- f. Existen políticas y programas que fomentan de manera explícita el reconocimiento mutuo entre la diversidad de las expresiones culturales y los proyectos interculturales.
- g. Existen políticas y programas de protección y promoción de la diversidad lingüística, y en especial de las lenguas minoritarias o minorizadas.
- h. Existen políticas de apoyo a las artes, con atención a sus distintas disciplinas.
- i. Existen políticas relativas a la protección del patrimonio cultural en todas sus dimensiones, material e inmaterial.
- j. Existen políticas y programas dedicados a la cultura científica, en partenariat con las organizaciones locales de la sociedad civil, los actores privados, las instituciones culturales y los centros de formación. Estos programas son sensibles a las interacciones entre cultura científica, artística, historia local y vida cotidiana.
- k. Las producciones locales tienen una presencia significativa y equilibrada en el conjunto de actividades culturales de la ciudad.
- l. Existen programas de cooperación cultural internacional, relacionados con la vida cultural local y especialmente atentos a la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Patrimonio,
diversidad y
creatividad



Cultura y educación

Promover la ciudadanía activa a través de la construcción de capacidades culturales

El desarrollo cultural se entiende como un proceso hacia la ampliación de las oportunidades de expresión y el acceso a los conocimientos, está estrechamente ligado a la educación y al aprendizaje permanente. Cualquier transmisión de saberes y desarrollo de conocimientos a través de la investigación, la comparación y la experimentación constituye un acto cultural. De hecho, la educación y la formación continua forman parte de los derechos culturales. Las ciudades, en su calidad de espacios de aprendizaje, proveen un excelente entorno para explorar las sinergias entre recursos culturales y la educación. Estas sinergias pueden tomar diversas formas: mejora del acceso y de la participación a la cultura dentro de las escuelas y centros de educación formal e informal, promoción de la educación artística y de las capacidades creativas y tecnológicas, actividades educativas y de mediación cultural diseñadas por artistas e instituciones culturales.

Las políticas en esta área deben considerar la educación formal y la no formal, incluir las oportunidades de aprendizaje de todos los grupos de edad y promover el intercambio y las conexiones necesarias entre los conocimientos instituidos y los conocimientos que surgen de los usos cotidianos y así contribuyen a la innovación social. Valorar la diversidad de nuestros saberes permite el reconocimiento de la riqueza cultural de nuestros territorios de vida. Además de los entornos tradicionales de educación (por ejemplo, escuelas, universidades), los actores de la sociedad civil pueden cumplir un papel importante en el desarrollo de una diversidad de saberes y de competencias que fomentan el espíritu crítico de las habitantes. La adopción de una diversidad de pedagogías y la formación adecuada de los actores de la educación sobre tal diversidad son igualmente factores esenciales. Las evoluciones tecnológicas juegan también un papel importante, y permiten aprehender los retos educativos desde una perspectiva coherente con la democracia cultural. También deben considerarse las sinergias entre las estrategias de empleo en todos los sectores de la cultura mediante la generación de oportunidades de formación para los estudiantes, una oferta amplia de cursos de capacitación para los profesionales y redes para el intercambio de conocimientos.

Proyectar la ciudad hacia el futuro implica necesariamente integrar a todos los nuevos ciudadanos y ciudadanas (infancia y adolescencia) en el desarrollo de la cultura. Niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser tratados como sujetos competentes y sensibles, no como meros consumidores. Los procesos educativos de hoy son el fruto de nuestra cultura, y permiten, al mismo tiempo, la construcción de la cultura del mañana. En este proceso de ida y vuelta, las ciudades son actores clave en el reconocimiento y la capacitación de los actores que forman la comunidad educativa de un territorio.

- a. Las estrategias educativas y de formación valoran adecuadamente los recursos culturales locales.
- b. El gobierno local ha aprobado una estrategia local que vincula a la política educativa con la política cultural.
- c. Existe una plataforma o red local que reúna a los actores públicos, cívicos y privados en el campo de la cultura, la educación y la formación permanente.
- d. Las instituciones culturales que reciben apoyo público generan actividades educativas para entornos formales y no formales, y dedican una parte significativa de su presupuesto a tales actividades.



Acciones

- e. Existen dispositivos que facilitan compartir información sobre las actividades culturales y las oportunidades de educación cultural (por ejemplo, portales en línea, centros de información, etc.)
- f. Los currícula de los alumnos en la educación primaria y secundaria incluyen la adquisición de habilidades y conocimientos culturales (diálogo intercultural, reconocimiento del valor de la diversidad, creatividad, patrimonio tangible e intangible, herramientas digitales).
- g. Las actividades culturales (creación, difusión y mediación) están presentes en las escuelas y los centros de formación, asociaciones o empresas, desde las “residencias artísticas” hasta los proyectos integrales que contemplan formación en la creatividad.
- h. Existe una oferta local de educación artística (por ejemplo, escuelas de música, artes visuales, artes escénicas o multimedia, entre otras disciplinas) en todos los niveles, accesible a personas de todas las edades y condiciones.
- i. Existe una oferta local de formación en gestión y políticas culturales que promueve un enfoque completo de los factores culturales en el desarrollo humano.
- j. Los derechos culturales, así como los derechos humanos en general, están presentes en los programas educativos y las actividades formativas de los sectores culturales.

Cultura y educación



Cultura y medio ambiente

Los factores culturales como aceleradores de la responsabilidad ambiental

Reconocer la importancia de la cultura en el desarrollo sostenible lleva a explorar las conexiones entre los aspectos culturales y medioambientales. A nivel profundo, los aspectos culturales influyen en nuestra comprensión del medio ambiente y en nuestra relación con el mismo. La consideración del bienestar de las generaciones futuras ha integrado ya una reflexión explícita sobre el medio ambiente y debe integrar una reflexión explícita sobre la cultura.

A través de sus prácticas culturales, valores y visiones del mundo, los habitantes de un territorio modifican sus ecosistemas. Los espacios “naturales” y los recursos biológicos son utilizados por las actividades humanas, de las que a menudo dependen y sin las cuales podrían desaparecer (por ejemplo, el patrimonio biológico agrario). Tales espacios y recursos son también portadores de cultura, en la medida en que nos remiten a nuestra historia, conocimientos prácticos e identidad (por ejemplo, el patrimonio gastronómico), aportan valores estéticos (los paisajes urbanos o rurales) o condicionan nuestra capacidad de respuesta ante los cambios (resiliencia). Los conocimientos que los habitantes tienen de sus ecosistemas son las primeras riquezas de los territorios. Durante siglos, sus prácticas han dado forma a paisajes urbanos y rurales. Estos conocimientos tradicionales deben ser reconocidos y utilizados para conocer mejor los equilibrios ecológicos y culturales de los territorios. Estos conocimientos se deben poner en diálogo con el conocimiento académico, particularmente en el contexto de proyectos territoriales que pueden tener un impacto en el equilibrio ecológico de los territorios. Desarrollar y difundir estas informaciones constituyen actos culturales esenciales para el despliegue del pensamiento ecológico y de los valores inherentes del desarrollo sostenible. La naturaleza y la cultura han evolucionado de manera interdependiente y forman un equilibrio en constante evolución. La diversidad cultural y la diversidad biológica están estrechamente relacionadas.

Los gobiernos locales son actores centrales para asegurar la debida consideración al cambio climático y para promover los conocimientos y las capacidades de los habitantes ante este reto global. Además, los gobiernos locales pueden favorecer el acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de formas de producción de alimentos ecológicos y sanos. Otra cuestión de interés se refiere al impacto ambiental de las infraestructuras y las actividades culturales (por ejemplo, eventos o equipamientos), que deben asumir su responsabilidad por ello. Los actores culturales también pueden contribuir a generar conciencia sobre las preocupaciones medioambientales y promover usos más sostenibles de los recursos naturales.

- a. Los factores culturales (incluyendo conocimientos, tradiciones y prácticas de todas las personas y comunidades) aparecen en las estrategias locales de promoción de la sostenibilidad ambiental.
- b. Las políticas culturales locales explicitan las conexiones entre cultura y sostenibilidad medioambiental (por ejemplo, preocupación por el cambio climático, resiliencia, prevención de riesgos ante catástrofes, uso sostenible de los recursos, concienciación sobre la riqueza y la fragilidad de los ecosistemas).
- c. Existe un grupo de trabajo o un mecanismo de coordinación entre los departamentos de cultura y de medio ambiente dentro del gobierno local.



Acciones

- d. La historia y la cultura aparecen en la promoción de unas pautas de producción y consumo basadas en el conocimiento de los productos locales.
- e. La gastronomía, basada en los productos de proximidad, es reconocida como una actividad constitutiva de la cultura local.
- f. El gobierno local adopta medidas para facilitar y promover iniciativas ciudadanas relativas a la utilización sostenible de espacios públicos, en especial aquellas vinculadas con la nueva jardinería y otros ejemplos de innovación social.
- g. El gobierno local establece programas para preservar y difundir los conocimientos y prácticas tradicionales que contribuyen al uso sostenible de los recursos del ecosistema.
- h. El gobierno local reconoce el interés cultural de los espacios naturales con programas específicos.
- i. Las organizaciones culturales que reciben apoyo público evalúan sus impactos ambientales y llevan a cabo actividades de concienciación ecológica.
- j. Existen instancias o plataformas que vinculan a las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajan en la relación entre los ámbitos cultural y medioambiental.

Cultura
y medio
ambiente



Cultura y economía

Toda economía sostenible requiere responsabilidad cultural

La economía, para ser sostenible debe analizar los valores en los que se sustenta y considerar los recursos culturales del entorno en el que se desarrolla. La adecuación de la economía con los recursos locales es la fuente de su legitimidad y su dinamismo.

Las actividades culturales son un importante factor de desarrollo económico integral y sostenible. Permiten la renovación y la creación de nuevas actividades económicas, potencian la emprendeduría, el acceso al empleo y la inserción, constituyen un importante factor de atractividad de los territorios y favorecen el desarrollo turístico. Por otra parte, los modelos económicos que han priorizado los objetivos estrictamente asociados al corto plazo y al rápido beneficio económico, en detrimento de la sostenibilidad a largo plazo, han conducido a la explotación abusiva o al menosprecio de los recursos culturales locales o a la pérdida de identificación entre los habitantes y el territorio. Un uso sostenible de los recursos culturales debe ser respetuoso con su esencia y sus valores, y debería contribuir tanto al desarrollo cultural como al desarrollo económico. Las prácticas basadas en la contribución, la mutualización, el intercambio o la donación deben tenerse en cuenta en el desarrollo de modelos económicos conscientes de la dimensión cultural del desarrollo.

Las formas de organización económica reposan en ciertos valores y opciones culturales. La articulación entre la acción de los actores de la economía pública, de la economía de mercado y de la economía de los bienes comunes, así como la introducción de formas de reciprocidad entre los actores, es una consideración esencial para lograr un desarrollo económico centrado en las personas y en el equilibrio de los ecosistemas. El ecosistema cultural no puede considerarse como un apéndice a la economía; bien al contrario, es la dimensión que lo sustenta; por lo tanto, el ecosistema cultural se debe tener en cuenta en las interconexiones con y entre las otras dimensiones del desarrollo sostenible.

Como en toda actividad productiva, temas como el reconocimiento económico adecuado de los artistas y los profesionales de la cultura, el acceso a las obras, la responsabilidad corporativa de las empresas y la existencia de una variedad suficiente de mecanismos de apoyo de los proyectos culturales deben considerarse adecuadamente.

Tomando en cuenta las externalidades positivas generadas por los actores culturales, un ecosistema cultural sostenible debe incluir la reinversión de los recursos en el tejido cultural local, prestando especial atención a las iniciativas culturales más débiles y menos visibles, pero no por ello menos importantes (por ejemplo, los centros de educación artística, las organizaciones de base, las expresiones minoritarias o la mediación cultural).

- a. Las estrategias de desarrollo económico local comprenden las lógicas específicas de la economía de la cultura y trabajan con sus actores para que puedan ser uno de los sectores económicos clave de la ciudad o el territorio.
- b. La contribución económica de los actores culturales (públicos, cívicos y privados) en la economía local, incluyendo su impacto directo e indirecto en la creación de riqueza y al empleo, es analizada periódicamente.
- c. La legislación asegura la existencia de esquemas de contratación y retribución adecuados a las características de los trabajadores del sector cultural, así como el reconocimiento de los derechos de autor y otros derechos conexos.
- d. Existen espacios de información y de formación sobre los derechos de autor y sobre los modelos económicos relacionados con las prácticas de creación compartida y las nuevas formas



Acciones

de distribución.

- e. Los programas dedicados al acceso al empleo y a la inserción incluyen los conocimientos y las competencias culturales.
- f. Existen una variedad de mecanismos de financiación a los proyectos culturales que tienen vocación de mercado, como los micro-créditos o el capital-riesgo, así como los esquemas de patrocinio y los programas de mecenazgo.
- g. El gobierno local promueve la existencia de esquemas económicos públicos o mixtos que hagan posible la puesta en valor o la multiplicación de las contribuciones voluntarias (micro-mecenazgo, voluntariado, etc.) en los proyectos culturales.
- h. Existen partenariados entre los actores culturales y las empresas, por ejemplo, mediante esquemas de innovación y transferencia de conocimiento (residencias).
- i. Se reconoce el valor del mantenimiento de los oficios implantados en el territorio,

incluyendo el desarrollo de la innovación que les es necesario.

- j. El modelo turístico es sostenible: equilibrado en el territorio, conectado con la comunidad local e interactivo con el ecosistema cultural.
- k. Los programas de Responsabilidad Social de las empresas incluyen explícitamente los temas y los proyectos en el ámbito de la cultura, así como los valores culturales de la población y la cultura local.
- l. Las organizaciones empresariales locales, como las Cámaras de Comercio, cuentan con políticas y programas específicos en el ámbito de la cultura.

Cultura y economía



Cultura, equidad e inclusión social

Los factores culturales contribuyen al desarrollo de nuevos vínculos sociales

Los procesos culturales y creativos tienen un fuerte impacto sobre el bienestar personal, la salud y la autoestima de las personas. Hacen posible que los individuos y los grupos humanos exploren su propia historia y sus relatos de identificación, favorecen el desarrollo de nuevos sentidos y significados en sus vidas, y amplían las libertades. Los procesos culturales son clave para evitar la exclusión y “no dejar nadie atrás”.

La participación activa en la vida cultural es una de las claves de la inclusión social: brinda motivación y habilidades para una mayor participación cívica, aporta visibilidad a las expresiones minoritarias, así como mayor potencial de reconocimiento mutuo y cooperación entre diferentes grupos en el diálogo intergeneracional o intercultural, aumenta las oportunidades de empleo, mejora la seguridad y la imagen de un territorio, entre otros. La cultura es un importante medio para poner en marcha nuevos lugares de encuentro y para desarrollar nuevos significados colectivos. También puede contribuir a la resolución de conflictos y al fortalecimiento del tejido social y la resiliencia de los grupos y las comunidades.

Los factores culturales pueden promover u obstaculizar el acceso a algunos servicios públicos (por ejemplo, salud, educación, inclusión social y empleo); en este sentido, los responsables políticos y el personal de los servicios públicos deben esforzarse por identificar y hacer frente a todo tipo de discriminación en la prestación y el acceso a los servicios públicos, como la discriminación en base al género o la etnia. Las políticas y los programas contra la discriminación deben explorar los terrenos comunes entre los factores culturales y las restantes áreas de acción política. Los procesos en estas áreas suelen requerir compromiso a largo plazo y metodologías abiertas y participativas.

Si bien el objetivo es expandir las oportunidades de participación para todos y promover los espacios comunes para el reconocimiento mutuo, debe prestarse atención a la libertad de elección de cada persona (incluyendo la capacidad de optar por no participar en actividades culturales), como condición necesaria para el ejercicio de la ciudadanía, complementaria a la que se deriva del reconocimiento del derecho a la diferencia.

- a. Las estrategias locales de la esfera social (salud, empleo, bienestar e inclusión social) incluyen de manera explícita los aspectos culturales como dimensión para combatir todo tipo de discriminación.
- b. Los factores que determinan la vulnerabilidad o la fragilidad cultural de ciertos grupos o individuos en el territorio se analizan periódicamente, en el marco de procesos que implican directamente a las personas o grupos en cuestión.
- c. La relación entre bienestar personal, salud y las prácticas culturales activas es analizada periódicamente.
- d. Existe un programa de capacitación dirigido a los profesionales y las organizaciones de la esfera social para mejorar su capacidad de identificar y hacer frente a los factores culturales que obstaculizan el acceso a algunos servicios públicos.



Acciones

- e. El gobierno local destina una parte de su presupuesto cultural y recursos públicos a la promoción activa de la participación de las mujeres en las actividades y las organizaciones culturales, especialmente en los niveles de mayor perfil y responsabilidad, así como a valorar, promover e incrementar la visibilidad y el prestigio de aquellas actividades culturales en las que habitualmente hay una mayor implicación de las mujeres.
- f. Las instituciones culturales que reciben apoyo público llevan a cabo programas que incluyen a grupos en situación de desventaja y llevan a cabo programas en las áreas más difíciles (en términos de pobreza o de exclusión) del territorio.
- g. Se han tomado medidas para asegurar la accesibilidad de los equipamientos y los espacios culturales para todas las personas, incluyendo aquéllas con discapacidad.
- h. Las estrategias locales de resolución de conflictos tienen en cuenta la dimensión cultural y reconocen el potencial de los factores culturales.
- i. Existen programas para promover la cooperación intergeneracional.
- j. Existen programas de innovación cultural para los jóvenes, que incorporan aspectos relativos a la inclusión social, los lenguajes culturales, los entornos digitales o la igualdad de género.
- k. Existe una plataforma o red local de las asociaciones, cooperativas y organizaciones del tercer sector que desarrollan sus actividades en la relación entre la cultura, equidad e inclusión social.
- l. Las organizaciones locales de la sociedad civil desarrollan campañas de sensibilización (promoción de la diversidad cultural, diálogo intercultural, anti-racismo) con el apoyo de las instituciones públicas y las organizaciones culturales.

Cultura,
equidad e
inclusión
social



Cultura, planificación urbana y espacio público

Planificar la ciudad y el territorio con consciencia y sentido cultural

El territorio es el resultado de la interacción entre el entorno y las actividades humanas. El territorio, al recibir la marca de la ocupación humana y de su visión del mundo, es portador de historia, sentido y significado para las poblaciones que lo habitan. De ahí que el territorio contenga una dimensión cultural que se manifiesta, entre otras cosas, en las prácticas y costumbres de la ciudadanía, el patrimonio, la arquitectura, el diseño, el arte público, el paisaje, la relación con el medio natural y la ordenación del espacio. Los factores culturales son un poderoso instrumento para la construcción de entornos vitales en los que la ciudadanía se reconozca, se identifique y pueda desplegar sus proyectos de vida en libertad. La cultura es una dimensión básica para reimaginar el mundo.

La planificación urbana y los espacios públicos son básicos en la transición hacia la sostenibilidad de las ciudades y las regiones. Una planificación urbana que no considera explícitamente los factores culturales tiene impactos negativos en la preservación del patrimonio, impide el ejercicio de la memoria, de la creatividad y de la coexistencia, promueve la homogenización y limita las oportunidades para acceder y participar en la vida cultural. En resumen, hoy, la planificación urbana debe incluir la evaluación del impacto cultural, de la misma manera que incorporó en el siglo XX los estudios de impacto medioambiental.

Otras sinergias entre cultura, planificación urbana y espacios públicos incluyen (a) la necesidad de proyectos de desarrollo urbano o territorial que se adapten a su contexto cultural (por ejemplo, utilizando el conocimiento local y las técnicas tradicionales de construcción, cuando resulten de aplicación, en lugar de importar modelos ajenos) y que aporten personalidad y diferencia a la ciudad, (b) el reconocimiento del potencial de las infraestructuras y actividades culturales, cuando están diseñadas adecuadamente, para contribuir a la regeneración urbana, (c) el equilibrio entre los centros de las ciudades y la descentralización de los barrios, así como entre los equipamientos de mayor y menor formato, en la planificación de los recursos y las oportunidades culturales, y (d) la participación de los habitantes y los actores del territorio desde las primeras etapas de planificación urbana y territorial.

- a. Los planes locales de urbanismo (master plan) reconocen explícitamente la importancia de los recursos y los factores culturales.
- b. Existe un documento modelo de “evaluación del impacto cultural”, utilizado habitualmente en las políticas urbanísticas, y existe un programa de capacitación para favorecer su uso.
- c. El gobierno local dispone de un inventario del patrimonio cultural (tangible e intangible) y natural en la ciudad / región y ha establecido mecanismos de preservación y conservación adecuados con los estándares internacionales.
- d. El gobierno local adopta medidas para promover el papel de la cultura en la renovación de los centros históricos y en los planes de desarrollo territorial, barrial o distrital.



Acciones

- e. Las nuevas infraestructuras culturales se planifican como piezas de un ecosistema cultural amplio, y prevén el impacto de su aparición.
- f. El gobierno local considera explícitamente la noción de paisaje en sus políticas, integrando sus aspectos naturales y culturales.
- g. El gobierno local reconoce el espacio público (por ejemplo, calles, plazas y otras áreas comunes en la ciudad) como un recurso clave para la interacción y la participación cultural.
- h. Existe un repertorio de los espacios que, por su función simbólica, constituyen un bien común para sus habitantes.
- i. Existen programas para promover el desarrollo y la conservación del arte público.
- j. Existe una pauta arquitectónica, basada en la calidad, en la renovación de los edificios existentes, la planificación de edificios de nueva planta, y la utilización de las técnicas tradicionales de construcción.
- k. Las políticas en materia de transporte y movilidad urbana tienen en cuenta el acceso de la ciudadanía a la vida cultural, con especial atención a las personas con niños, a las personas residentes en zonas periféricas de la ciudad o que encuentran otros obstáculos específicos para su acceso.
- l. El gobierno local desarrolla políticas y acciones que favorecen la participación activa de la población en la planificación urbana y la transformación del territorio, por ejemplo, en diseño urbano, arquitectura o arte público.

Cultura,
planificación
urbana y
espacio
público



Cultura, información y conocimientos

Las tecnologías contribuyen a la pluralidad y la construcción de ciudadanía

Aumentar las oportunidades para el acceso a la información y la participación en la generación de conocimiento es un proceso de orden cultural que forma parte de las condiciones básicas del desarrollo sostenible. Históricamente, la transmisión libre de conocimientos garantiza la evolución cultural de las sociedades: las creaciones de cada época se basan en los conocimientos y las creaciones de períodos precedentes. Una mayor y más amplia accesibilidad a los datos, una información de calidad y la participación de los habitantes en su creación, análisis, producción y difusión permiten una asignación más transparente de los recursos y una real apropiación ciudadana de los procesos de desarrollo. Además, en un contexto marcado cada vez más por la tecnología, la innovación y la conectividad, estos medios pueden favorecer un cambio positivo en la comunidad y para responder a las problemáticas locales y a las aspiraciones de los habitantes.

Es necesario renovar los esfuerzos, especialmente por parte de las instituciones públicas, para que la mayor accesibilidad a la información, hecha posible por la tecnología digital, no pueda ocasionar, de ninguna manera, una pérdida de la privacidad.

Las organizaciones que trabajan con la información y el conocimiento, como las bibliotecas, los archivos, los museos, las organizaciones de la sociedad civil o los medios de comunicación pueden proporcionar información sobre los derechos culturales y los servicios públicos. Esta información es básica para empoderar a las personas y a las comunidades locales. Estas organizaciones pueden, además: conectar a los actores y facilitar el intercambio de prácticas; contribuir a preservar y asegurar el acceso continuo al patrimonio cultural; generar foros y debates públicos, y ofrecer formación para que los ciudadanos puedan acceder a la información, comprenderla y apropiársela.

Además, las políticas urbanas deben tomar en cuenta los cambios recientes en la creación, la producción, el acceso, la circulación y el intercambio de la información, así como los cambios en las industrias culturales y creativas, y cómo todos estos cambios pueden ser adaptados al contexto y a las capacidades de los actores locales. Hoy, el espacio público de la cultura tiene también una dimensión virtual, el internet. Todos estos factores implican la promoción de oportunidades para la conectividad internacional, incluso a través del trabajo en red, en línea y presencial.

- a. La legislación garantiza la libertad de expresión, incluida la expresión artística, la libertad de opinión e información y el respeto a la diversidad cultural y a la privacidad.
- b. Existen mecanismos públicos, y de la sociedad civil, de observación sobre estas libertades.
- c. Existen políticas para garantizar el acceso a una información libre y pluralista, y medidas para garantizar que la información existente favorece el derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural.
- d. Los medios de comunicación local reflejan la pluralidad de opiniones, proporcionan igual espacio e importancia a los mensajes de las mujeres y representan la diversidad cultural existente a escala local e internacional.



Acciones

- e. Existen sistemas de observación, investigación o análisis de la realidad cultural y su interacción con otros ámbitos del desarrollo humano, que vinculan a las universidades, al gobierno y a la sociedad civil.
- f. Los obstáculos en el acceso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación con finalidades culturales son analizados periódicamente.
- g. La relación entre los procesos culturales de base y la innovación social es analizada periódicamente.
- h. Existen políticas y programas sobre las formas de creación, producción y distribución digital, centrados en los habitantes y que favorecen la democracia cultural.
- i. Las instituciones culturales que reciben apoyo público participan en los debates sobre la información y el conocimiento, y apoyan de manera coherente el valor de la cultura como un bien común.
- j. Existen actividades formativas o de sensibilización para los profesionales de la cultura sobre las implicaciones culturales, sociales y económicas de las formas existentes o emergentes de acceso y reproducción cultural (por ejemplo, copyright, copyleft, acceso abierto, etc.).
- k. Existen políticas y programas para que los actores culturales participen en redes de cooperación internacional.

Cultura,
información y
conocimientos



Gobernanza de la cultura

Hacia una gobernanza equilibrada y compartida de las políticas culturales locales

La gobernanza implica tanto un “buen gobierno” como un “gobierno compartido” y se expresa en tres dimensiones: la gobernanza multi-actor (sector público, sector privado y sociedad civil), la gobernanza transversal u horizontal (distintos ámbitos de la acción pública) y la gobernanza multinivel o vertical (distintos niveles de gobierno).

La integración transversal de los factores culturales en las estrategias locales de desarrollo sostenible, reconociendo la naturaleza común de la cultura y su lugar central en la construcción de espacios comunes de reconocimiento, experiencia y aprendizaje, debe basarse en la responsabilidad compartida entre todos los actores implicados (gobernanza multi-actor). Además de los gobiernos locales, es necesario que los actores de la sociedad civil, las organizaciones privadas y los ciudadanos particulares sean reconocidos como actores clave en los debates públicos, en el establecimiento de prioridades, en la elaboración de políticas, y en la gestión y la evaluación de programas. El gobierno local, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad general por el desarrollo sostenible y la generación de un entorno favorable para la participación en la cultura, debe ser capaz de asumir diferentes roles (a veces líder, a veces financiador, a veces facilitador, a veces observador), identificar obstáculos para la cooperación y promover las sinergias entre los diferentes actores. La sobre-institucionalización desequilibra el ecosistema cultural local tanto como la privatización.

El derecho a participar en la vida cultural implica la consideración de las dimensiones culturales de todas las políticas. La gobernanza local de la cultura debe incluir oportunidades para un mapeo cultural plural (es decir, la participación en la identificación de los recursos y relaciones culturales pertinentes), la planificación estratégica (es decir, la fijación de prioridades y el diseño de acciones clave) y la evaluación. Una gobernanza equilibrada fomenta el establecimiento de instancias participativas públicas (como los consejos locales de cultura) o independientes (creadas desde la sociedad civil).

La gobernanza de la cultura reposa también en la existencia de mecanismos de coordinación transversal entre los diferentes departamentos con responsabilidades en el ámbito de lo cultural, y en marcos de gobernanza multinivel que faciliten la coordinación entre los gobiernos local, regional (cuando corresponda) y nacional.

- a. El gobierno local implementa una política cultural basada en la Agenda 21 de la cultura y Cultura 21: Acciones, que reúna las iniciativas públicas, cívicas y privadas en un proyecto conjunto.
- b. El gobierno local promueve la existencia de planes culturales locales y/o a nivel de barrio o distrito.
- c. El gobierno local crea alguna instancia participativa pública (como un consejo local de cultura) que incluye a los actores públicos, cívicos y privados, y cuya misión está relacionada con la política cultural local.
- d. Los proyectos públicos generan espacios permanentes de concertación, negociación y regulación de sus objetivos y sus métodos, con la participación de todos los actores implicados, es decir, dinámicas de reflexividad y con sentido prospectivo.



Acciones

- e. Las instituciones culturales que reciben apoyo público rinden cuentas de forma transparente y evalúan el servicio público que están realizando; los habitantes de la ciudad están representados en los máximos órganos de su dirección.
- f. Los programas y las instituciones culturales que reciben apoyo público desarrollan una perspectiva de género.
- g. Existen políticas o programas que apoyen la participación de los ciudadanos en la gestión de las instalaciones, los programas o los eventos culturales.
- h. El gobierno local reconoce y apoya las prácticas de gestión que expresan la cultura local y se desarrollan alrededor de los bienes comunes.
- i. Existe una plataforma independiente o red de organizaciones de la sociedad civil que incluye a ciudadanos y actores culturales de todos los sectores.
- j. Existen medidas (programas de capacitación) para fortalecer a las ONG, las asociaciones gremiales o sindicales en el ámbito de la cultura u otros actores de la sociedad civil que contribuyen a la vida cultural.
- k. Existen marcos permanentes para la distribución de responsabilidades o la colaboración en la política cultural entre los gobiernos local, regional y nacional.



Gobernanza de la cultura



¿CÓMO USAR ESTE DOCUMENTO?

Aplicación local

“Cultura 21: Acciones” puede ser utilizado libremente por todos los gobiernos locales que lo deseen.

“Cultura 21: Acciones” aspira a ser un documento útil para el conjunto del gobierno local (es decir, no tan solo para los departamentos de cultura). Nuestra ambición ha sido condensar en un único documento, práctico y fácil de utilizar, lo que sabemos hoy en la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. Se trata de un ámbito emergente, aún no consolidado, pero necesario para dar respuesta a los retos que la humanidad tiene planteados en nuestro siglo XXI. Los gobiernos locales son actores fundamentales al respecto.

Esperamos que este documento ayude a los Alcaldes y Jefes de Gobierno locales a hacer más fuerte la dimensión cultural del desarrollo local y que así mismo inspire a todos los funcionarios a considerar los factores culturales del desarrollo sostenible.

Deseamos igualmente que este documento también pueda ser utilizado por todos los actores urbanos que despliegan acciones en los ámbitos de la cultura, la ciudadanía y el desarrollo sostenible.

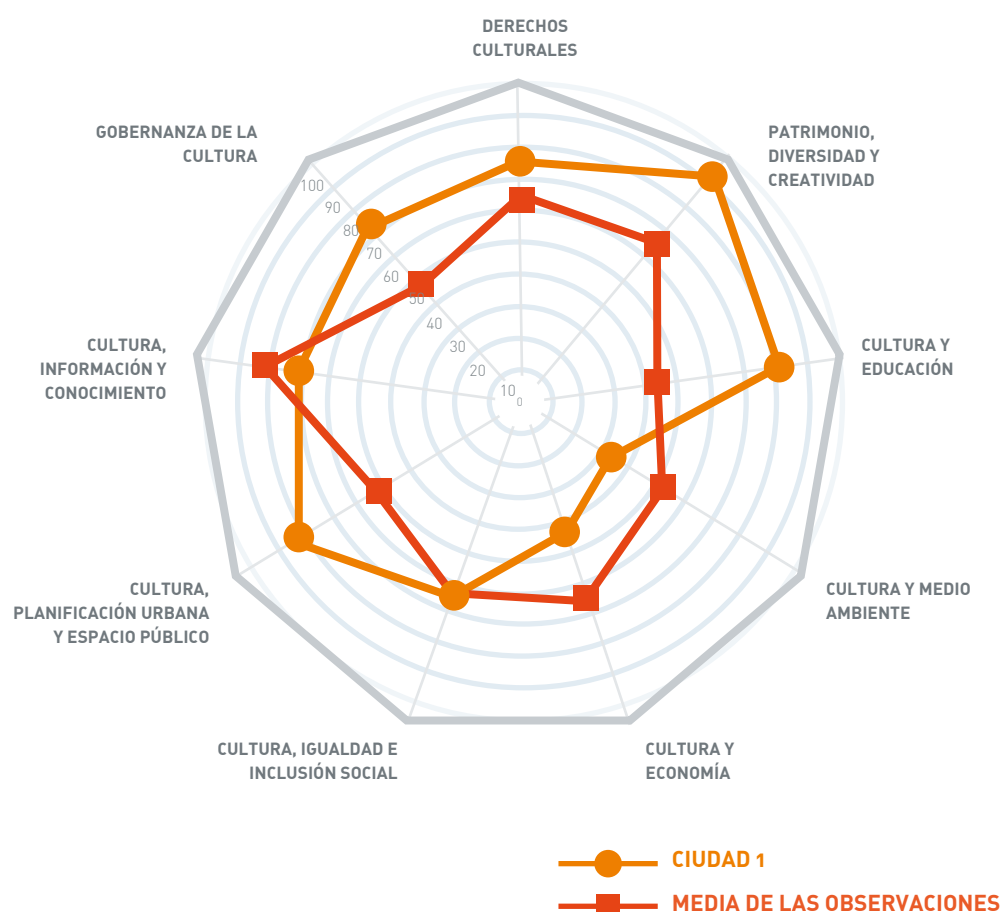
La aplicación local de este documento debe tener en cuenta la existencia de diferentes niveles de gobierno y distintos modelos de distribución de competencias públicas. Hemos intentado delimitar algunas responsabilidades en la formulación de las acciones. Así, muchas apelan concretamente a los gobiernos locales, varias a los actores de la sociedad civil, y algunas apelan a los actores privados; finalmente, varias acciones han sido formuladas con una redacción más genérica, sin acotaciones sobre el sujeto de la acción, pues entendemos que, en estos casos, las responsabilidades pueden ser compartidas por varios actores.

Autoevaluación

El capítulo dedicado a los “Compromisos” debe hacer posible que los gobiernos locales interesados puedan realizar una autoevaluación de su contexto, con énfasis en las políticas y los programas en curso. La autoevaluación tiene como objetivo aumentar el conocimiento, la conectividad y la capacidad operativa de los actores urbanos (pertenezcan o no al ámbito profesional de la cultura) que trabajan en la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. Deseamos que este marco de autoevaluación sea un recurso útil en los debates locales.

Alentamos a los gobiernos locales a liderar la aplicación de este marco en sus respectivas ciudades a través de procesos abiertos, participativos y orientados a la práctica. La autoevaluación se basa en los “Compromisos”, sus nueve secciones temáticas y sus respectivas acciones. Los participantes en la autoevaluación deberán estimar el nivel de consecución de cada acción, otorgando puntos y aportando comentarios. Una vez realizada la autoevaluación, cada gobierno local podrá representar los temas planteados en un gráfico “estrella” (ver infra) que estime las fortalezas y las debilidades en un año concreto. Esto podrá hacer posible la comparabilidad temporal (en la misma ciudad) y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con otras ciudades.

AUTOEVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS: CIUDAD 1 Y MEDIA DE LAS OBSERVACIONES



La Comisión de cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) proporcionará un documento de trabajo completo a las ciudades interesadas, con consejos para realizar la autoevaluación: puntuación, indicadores y comentarios.

Considerando el carácter novedoso de este documento, la Comisión de cultura de CGLU, después de un período de uso de esta guía, recogerá críticas, sugerencias y observaciones para avanzar en un proceso de adaptación permanente.

Trabajo en red internacional

En consonancia con los principios y valores de CGLU, este documento se propone intensificar algunos de los escenarios de la cooperación entre ciudades, incluyendo la cooperación al desarrollo entre gobiernos locales de distintas regiones del planeta.

La Comisión de cultura de CGLU propondrá a las ciudades interesadas un proceso de trabajo en red con una dimensión de aplicación local y otra dimensión de intercambio internacional. Ambas deben redundar positivamente en una mejora del papel de la relación entre cultura, la ciudadanía, las instituciones, la sociedad civil y el desarrollo sostenible en el ámbito local.

El trabajo en red se basará en la asistencia técnica para la autoevaluación, los intercambios mediante el aprendizaje entre pares (peer-learning) la redacción de buenas prácticas y la identificación de las ciudades líderes en una determinada temática.

“Cultura 21: Acciones” pretende fomentar el intercambio de experiencias entre los gobiernos locales de todo el mundo así como su estrecha colaboración en una “comunidad de práctica” internacional.

La Comisión de cultura de CGLU organizará cada dos años una Cumbre de Cultura para conectar los actores, potenciar los intercambios, actualizar la agenda y comunicar públicamente el desarrollo del trabajo en red.

Agenda de Desarrollo post-2015 de Naciones Unidas

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobará en setiembre de 2015 una Agenda de Desarrollo universal basada en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que habrá de servir de referencia a todos los países del mundo, para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes sea cual sea su realidad actual y grado de desarrollo. La agenda deberá, además, fomentar una comprensión compartida a escala mundial del desarrollo. Los ODS deberán ser, por tanto, universales, transformadores y ambiciosos. Si bien los ODS post-2015 no tendrán un Objetivo específico dedicado a los temas culturales (cosa que lamentamos), sí parece probable que varias Metas e Indicadores de los ODS incorporen una mención explícita a temas y procesos de orden cultural. Este hecho tendría un impacto significativo en el papel de la cultura en la mundialización y sobre las políticas culturales locales.

En estrecha asociación con los ODS, la agencia ONU-Habitat está preparando un nuevo marco para la definición de políticas y programas que aseguren una urbanización sostenible. Este marco será presentado en la conferencia de Habitat III en la ciudad de Quito en octubre de 2016.

Consideramos que este documento “Cultura 21: Acciones” contribuye a mejorar la comprensión de la integralidad de la relación entre cultura, ciudadanía y desarrollo sostenible, e invitamos a que sea utilizado por todos los actores como documento clave en la traslación a nivel local (es decir, la “localización”) de los ODS y de los resultados de Habitat III.

Gobiernos nacionales

Consideramos que este documento podrá ser útil en la elaboración de planes nacionales de desarrollo, planes nacionales sobre políticas urbanas y programas de apoyo a los gobiernos locales y regionales. Estos planes deben ser elaborados en estrecha cooperación con los gobiernos locales y los factores culturales deben formar parte de los mismos si queremos garantizar una apropiación que contribuya a potenciar la democracia y el empoderamiento de las personas.

ESTE DOCUMENTO

La Comisión de cultura de la asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) es una plataforma mundial de ciudades, organizaciones y redes para aprender, cooperar y promover políticas y programas sobre el papel de la cultura en el desarrollo sostenible. En el período 2012-2015, la Comisión de cultura de CGLU está presidida por Lille-Métropole, co-presidida por Buenos Aires, Montreal y México, y vice-presidida por Angers, Barcelona y Milán. La Comisión de cultura de CGLU está abierta a la participación de las ciudades de todos los continentes en pie de igualdad.

“Cultura 21 Acciones” ha sido escrito por la Comisión de cultura de CGLU entre junio de 2013 y marzo de 2015. La Comisión ha implicado a miembros, socios y expertos de todos los continentes en este proceso.

La elaboración de “Cultura 21 Acciones” fue aprobada por el Buró Ejecutivo de CGLU reunido en Lyon en junio de 2013. Los trabajos formales de elaboración del documento se iniciaron el mismo mes de junio de 2013, en la 10ª reunión de la Comisión de cultura de CGLU, celebrada en Lille-Metropole y continuaron en el seminario “Cultura, ciudades, futuro” (1ª edición) celebrado en septiembre de 2013 en Buenos Aires y en el Congreso Mundial de CGLU celebrado en octubre de 2013 en Rabat.

Un cuestionario en línea sobre la Agenda 21 de la cultura, la Comisión de cultura de CGLU y los posibles contenidos de “Cultura 21 Acciones” se abrió en marzo de 2014 y sus resultados fueron publicados en julio del mismo año.

La Comisión de cultura de CGLU encargó en noviembre de 2013 varios artículos de análisis a ciudades y a expertos, que fueron publicados en junio de 2014.

Desde octubre de 2013 a noviembre de 2014, varios seminarios de debates y difusión sobre los contenidos de “Cultura 21 Acciones” se llevaron a cabo en Bruselas (organizado por la red europea “Investigando la sostenibilidad cultural”), Novi Sad (organizado por el gobierno regional de Voivodina, Serbia) Santiago de Chile (Cumbre mundial sobre Artes y Cultura de IFACCA - FICAAC), Dakar (organizado por el gobierno local), Alma (organizado por la red “les Arts et la Ville”), Lyon (organizado por el gobierno local y European Lab), Milán (organizado por el gobierno local en el marco de Forum Città-Mondo), Hildesheim (organizado por el ICCPR – Congreso Mundial de Investigación sobre Política Cultural), Montreal (organizado por el gobierno local), Newcastle (organizado por la red europea Culture Action Europe), Bilbao (organizado por el gobierno local), Ciudad de México (organizado por el gobierno local en el marco de los actos de entrega del Premio internacional “CGLU – Ciudad de México – Cultura 21), Túnez (organizados por el Ministerio de cultura y por la Comisión Alemana de la Unesco) y Haikou (en el marco del Consejo Mundial de CGLU).

También, entre junio y noviembre de 2014 las ciudades piloto de “Cultura 21 Acciones”: Belo Horizonte, Bogotá, Concepción, Gabrovo, Jeju, Ciudad de México, Talca y Vaudreuil-Dorion, organizaron debates locales sobre los contenidos y la implementación futura de “Cultura 21 Acciones”.

El borrador final de “Cultura 21 Acciones” fue elaborado los días 1-2 de octubre de 2014 en Buenos Aires, en el seminario abierto “Cultura, ciudades, futuro” (2ª edición) y en la 11ª reunión oficial de la Comisión de cultura de CGLU.

El documento “Cultura 21 Acciones” fue aprobado por la Comisión de cultura de CGLU en Bilbao el 19 de marzo de 2015, en el marco de la “Cumbre de Cultura CGLU: Cultura y ciudades sostenibles”.

La Comisión de cultura de CGLU expresa su sincero agradecimiento a todas las personas que han participado en este proceso.

CONTACTO

Comisión de cultura de CGLU

CGLU - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Carrer Avinyó, 15

08002 Barcelona

Email info@agenda21culture.net

Web www.agenda21culture.net

Twitter [@agenda21culture](https://twitter.com/agenda21culture)

